



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA

Noviembre veintinueve (29) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de CONSUELO CÓRDOBA CARDOZO contra WILSON ESTI CRUZ. Radicación: 410014189004- 2022-00766-00.

CONSUELO CÓRDOBA CARDOZO, presentó demanda ejecutiva contra WILSON ESTI CRUZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 14 de febrero de 2023.

El referido auto se notificó al demandado, por conducta confluente, el 07 de noviembre de 2023, quien renuncio al término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de contra WILSON ESTI CRUZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

KSE

Jueza